

RESOLUCIÓN NÚMERO 035 DE 2019
(Marzo 12)

“Por el cual se autoriza una comisión y se reconocen unos viáticos”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 016 del 22 de junio de 2016, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Fundación horizontes Profesionales ha invitado a la Institución, a participar en el Taller Práctico de tendencias, campañas publicitarias y estrategias digitales en el mercado de servicios educativos, el cual se llevará a cabo el 15 y 16 de marzo en la ciudad de Cartagena

Que la Fundación Horizontes Profesionales, están comprometidos con la educación y lo ejercen a través de la constante búsqueda de expositores que permitan presentar los últimos avances y nuevas tendencias en el ámbito estratégico y publicitario, razón por el cual en esta oportunidad contarán con la participación de MULLENLOWE SSP3, agencia más innovadora del mundo en 2018 según Cannes Lions.

Que la Agencia del año en el Mundo en 2013 según Adage y Agencia del año 2017 en el festival de Eldorado y la agencia HAROLD ZEA & ASOCIADOS perteneciente al grupo SEA, colectivo de empresas de comunicación y estrategia ATL, BTL, Digital y de Branding fundada en 1998. Desde entonces se ha consolidado como una de las agencias de publicidad independiente más destacadas del mercado Colombiano. Ha trabajado para clientes como Grupo Aval, Banco Agrario, Corferias, Dimonex., Fontur, GM y en el sector educativo, Universidad Central, Universidad del Rosario y el Ministerio de Educación Nacional.

Que teniendo en cuenta la situación de bajas en los aspirantes a matricularse en programas académicos, surge la necesidad de profundizar y conocer estrategias que contribuyan a que las instituciones de educación superior logren identificar las necesidades sociales para mejorar la calidad y satisfacción en sus servicios a través de una publicidad más efectiva.

Que durante el Taller, tratarán los siguientes ejes temáticos: Innovación. Redefinición de la estrategia publicitaria para asegurar su permanencia en el mercado educativo, Analizar el tema de la competitividad en las Universidades en Colombia para conocer los efectos de la globalización y el replanteamiento de sus tareas sustantivas, En un segundo momento, profundizar en la publicidad educativa: como herramienta estratégica de las instituciones de Educación Superior, como actualizarse desde el enfoque publicitario en función de las necesidades del mercado actual oferta académica, la calidad y servicios para incrementar matrículas.

Que por el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, participarán en el Taller Práctico: Silvia Montoya Duffis, Rectora, Charles Gallardo Humphries, Vicerrector Académico, y Emelino O'Neill Pérez, Profesional Universitario, los días 15 y 16 de marzo en la ciudad de Cartagena.

Que el día 14 de marzo, sostendrá una reunión en el Colegio Mayor de Bolívar con el fin de continuar con los lazos de Cooperación entre las dos Instituciones.

Que del presupuesto de ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, asignado para la vigencia 2019 se generó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7319 del 12 de marzo por valor de: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS \$4.270.362.00 MCTE.

RESOLUCION 035 DE 2019

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la comisión a Silvia Montoya Duffis, identificada con cédula N° 40.990.030, Rectora, Charles Gallardo Humphries con cédula 18.009.091, Vicerrector Académico y a Emelino O’neill Pérez con cédula 18.002.534, Profesional Universitario, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, con el fin de participar el Taller Práctico de tendencias, campañas publicitarias y estrategias digitales en el mercado de servicios educativos y a la reunión con directivas del colegio Mayor, los días 14, 15 y 16 de marzo en la ciudad de Cartagena.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer a SILVIA MONTOYA DUFFIS, a Charles Gallardo Humphries, y a Emelino O’Neill Pérez, tres días (3 ½) y medio de viáticos (13, 15 y 16 de marzo), con el fin de cubrir los gastos de tiquetes alojamiento y alimentación:

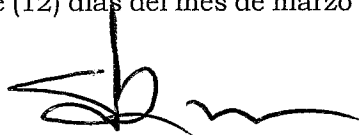
Nombre	Sueldo	Días	V/Viáticos	Viáticos	Tiquetes	Total
Silvia Montoya Duffis	\$4.045.678	3 ½	\$247.196	\$865.186	\$620.000	\$1.485.186.oo
Charles Gallardo Humphries	\$3.553.280	3 ½	\$247.196	\$865.186	\$620.000	\$1.485.186.oo
Emelino O’Neill Pérez	\$2.712.986	3 ½	\$190.723	\$667.531	\$620.000	\$1.287.531.oo

ARTÍCULO TERCERO.- Los funcionarios a su regreso deberán legalizar su comisión anexando certificado de asistencia y factura de tiquete.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en San Andrés Isla, a los doce (12) días del mes de marzo el dos mil diecinueve (2019).



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rector

Elaboró: María de Armas
Revisó: María Claudia
Aprobó: Silvia Montoya
Archivó: María de Armas